



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR REYES Y GONZALEZ COMPAÑÍA LIMITADA.

ALGARROBO, 09 FEB 2023
DECRETO N° 0362

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
4. D.A. N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 277 y 278 ambos de fecha 06.02.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N°0332 que unifica ordenes de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido Nro°1723 de fecha 30.01.2023, emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de vestuario y calzado para funcionarios en terreno de Alumbrado Público.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en Licitación Pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, indica que el valor a licitar representa un 100,66110,78% del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública, resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación Directa con el Proveedor Reyes y González Cia Ltda Rut N° 76.694.960-6 con domicilio en San Diego 737 L16, Santiago, Región Metropolitana, para que provea de vestuario y calzado para funcionarios en terreno de Alumbrado Público
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$1.994.440.- (un millón novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta Pesos) Impuestos Incluidos.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N°215-22-02-02 "vestuario, accesorios y prendas diversas" por un monto de \$1.699.320.- y N°215-22-02-003 "calzado" por un monto de \$295.120.- correspondiente al presupuesto Municipal del año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JYM/MCGB/UC./cbb

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Archivo

(1)
(1)
(2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

